

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	P24.GTH	21/11/2023
		Versión 3	Página 1 de 6

1. OBJETIVO:

Establecer las actividades para la implementación y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de identificar las prioridades, acciones necesarias y de mejora continua para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad legales vigente.

2. ALCANCE:

Inicia con la realización de la autoevaluación del SGSST y finaliza con la generación de acciones de mejora de acuerdo con el resultado de la medición de indicadores, informes de gestión, Revisión por Dirección, entre otros. Aplica para el nivel Nacional, Regional y Zonal.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

3.1 La autoevaluación se realiza de manera anual con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el cumplimiento del plan de trabajo anual. Además, que es un insumo para la creación y/o actualización del plan de trabajo, acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la Entidad y su entorno, según las modificaciones en la normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia.

3.2 Esta autoevaluación debe ser realizada por personal idóneo de conformidad con la normatividad vigente, incluyendo los estándares mínimos que se reglamenten.

3.3 La autoevaluación debe estar documentada y ser la base para la toma de decisiones y la planificación de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en Regionales, Centros Zonales y Sede de la Dirección General.

3.4 Desde la Sede de la Dirección General se realizará el reporte al Ministerio de Trabajo de la autoevaluación de Estándares Mínimos y del plan de mejoramiento, así mismo a la Administradora de Riesgos Laborales para su estudio, análisis, comentarios y recomendaciones.

3.5 Se deberán tener en cuenta los procesos que se tengan por parte del Ministerio de Trabajo referentes a la verificación de estándares mínimos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	P24.GTH	21/11/2023
		Versión 3	Página 2 de 6

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Realizar Autoevaluación del SGSST	Evaluar el estado de la implementación del eje de SGSST, la cual debe incluir los siguientes aspectos: 1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantías de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que reglamenten y le sean aplicables. 2. La verificación de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. 3. La identificación de las amenazas y evaluación de las medidas implementadas, para controlar los peligros y amenazas. 4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas. 5. El incumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la entidad, incluyendo la inducción y reinducción. 6. La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los Programas de Vigilancia Epidemiológica de la salud de los colaboradores. 7. La descripción sociodemográfica de los colaboradores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad. 8. Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la entidad. Nota: una vez de aplique la autoevaluación del SGSST se debe elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado obtenido (Estándares Mínimos). Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por parte del Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede de la Dirección General.	Secretario General Director(a) de Gestión Humana Profesional del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana Director(a) Regional. Coordinador del Grupo Administrativo, Gestión Humana o Gestión de Soporte en la regional Profesional del Grupo Administrativo, Gestión Humana o Gestión de Soporte en la regional	F1.P24.GTH Formato de Autoevaluación del SGSST
2	Elaborar plan de trabajo SST	Elaborar el plan de trabajo anual con las actividades a realizar por el eje SST, tomando como base los análisis realizados en la	Director(a) de Gestión Humana Profesional del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana	F2.P24.GTH Formato Plan de Trabajo Anual del SGSST

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	P24.GTH	21/11/2023
		Versión 3	Página 3 de 6

			Profesional del Grupo Administrativo, Gestión Humana o Gestión de Soporte en la regional	
3	Identificar los peligros, valorar los riesgos y determinar los controles	De acuerdo con la Guía Gestión de Riesgos y Peligros, se debe realizar la Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles más efectivos, así como el seguimiento a la eficacia de los controles implementados.	Profesional del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana Profesional del Grupo Administrativo, Gestión Humana o Gestión de Soporte en la regional	F2.G3.MI Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
4	Elaborar o actualizar los programas, procedimientos, guías del SGSST	De acuerdo con el resultado obtenido en la identificación de peligros y valoración de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben elaborar o actualizar la documentación del sistema estipulando las actividades y responsables para su implementación, seguimiento y mejora.	Profesional del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana Profesional del Grupo Administrativo, Gestión Humana o Gestión de Soporte en la regional	Programas, procedimiento y guías del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
5	Implementar los Programas, Procedimientos y guías de SST	Desarrollar las actividades definidas en los Programas a nivel país con los requerimientos establecidos por la Sede de la Dirección General, así mismo establecer las medidas proactivas de desempeño para realizar su seguimiento y mejora.	Profesional del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana Profesional del Grupo Administrativo, Gestión Humana o Gestión de Soporte en la regional	Registros de implementación según la documentación F2.P24.GTH Formato Plan de Trabajo Anual del SGSST
6 PC	Realizar seguimiento a la implementación de los Programas, Procedimiento y Guías SGSST	Realizar medición y seguimiento a los resultados de los indicadores del SGSST.	Profesional del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana Profesional del Grupo Administrativo, Gestión Humana o Gestión de Soporte en la regional	Indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
7	Realizar seguimiento a las enfermedades laborales, incidentes y accidentes de trabajo	Establecer medidas reactivas de desempeño para seguimiento: enfermedades, recomendaciones médicas, frecuencia de incidentes y accidentes de trabajo, investigación de incidentes y accidentes de trabajo, causales de accidentalidad.	Profesional del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana Profesional del Grupo Administrativo, Gestión Humana o Gestión de Soporte en la regional	F1.P26.GTH Formato Investigación de Enfermedad Laboral F1.P11.GTH Formato de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo v5
8	Realizar seguimiento a las regionales	Realizar seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo según la periodicidad establecida para la medición del indicador POSIGE. La fase de verificación del cumplimiento de la normativa vigente sobre el Sistema de Gestión de SST la efectúa el Ministerio del	Profesional del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana	F2.P24.GTH Formato Plan de Trabajo Anual del SGSST

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	P24.GTH	21/11/2023
		Versión 3	Página 4 de 6

		Trabajo conforme a los Estándares Mínimos establecidos en la normatividad vigente.		
9	Formular e implementar acciones de mejora	Generar acciones de mejora (correctivas, oportunidades de mejora) necesarias de acuerdo con el resultado de indicadores, auditorías externa e internas, informes de gestión, evaluación de casos específicos, y otros.	Profesional del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana Profesional del Grupo Administrativo, Gestión Humana o Gestión de Soporte en la regional	Acciones de mejora en el aplicativo establecido
		Fin		

P.C.: Punto de Control

5. RESULTADO FINAL:

Grado de cumplimiento de la implementación del SG-SST.

6. DEFINICIONES:

- **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Ley 1562 de 2012 art 3).

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los colaboradores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012 art 3).

- **Amenaza:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	P24.GTH	21/11/2023
		Versión 3	Página 5 de 6

que puede causar daño a la población y sus bienes, a la infraestructura, al ambiente y a la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

- **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales.
- **Desempeño:** Resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus riesgos.
- **Enfermedad laboral:** Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes.
- **Plan de mejoramiento:** Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación.
- **PVE:** Programa de Vigilancia Epidemiológica.
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo.
- Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.
- ISO 45001:2018.

8. RELACIÓN DE FORMATOS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.P24.GTH	Formato de Autoevaluación del SGSST
F2.P24.GTH	Formato Plan de Trabajo Anual del SGSST
F2.G3.MI	Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
F1.P26.GTH	Formato Investigación de Enfermedad Laboral
F1.P11.GTH	Formato de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	P24.GTH	21/11/2023
		Versión 3	Página 6 de 6

9. ANEXOS: N/A

10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
28/12/2018 28/05/2019	P24.GTH V2 F1.P24.GTH V3	Se cambia el nombre del documento, se incluyen las políticas de operación y definiciones, así mismo los documentos de referencia y formatos relacionados, adicional se realiza revisión y actualización en redacción del documento. Se realiza actualización del Formato de Autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ítem se "nota" para brindar mayor claridad frente al diligenciamiento del documento, se adiciona una hoja para el plan de mejoramiento.
10/04/2017	P24.GTH V1	Se modifican los responsables en la descripción de actividades.
29/12/2015	PR16 MPA1 P1 V1	Una vez presentado el nuevo Modelo de Operación por Procesos, según Resolución 8080 del 11 de agosto de 2016 se realizan las siguientes modificaciones en el documento PR16 MPA1 P1 Procedimiento Evaluación de la implementación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: se actualizan las responsabilidades de realizar las actividades de acuerdo con la Resolución 10232 de 2015, y las actividades incluyendo los se formatos requeridos para la implementación del procedimiento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.